



RESOLUCIÓN EXENTA N°:152/2017

APRUEBA BASES Y LLAMA A LOS CONCURSOS: “N° 1 PARA AGRICULTORAS Y AGRICULTORES AFECTADOS POR INCENDIOS FORESTALES DE LA REGIÓN DE VALPARAISO” Y “N°2 GENERAL PARA TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO” DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, TEMPORADA 2017

., 27/ 01/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011 y sus modificaciones, del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; lo dispuesto en la Ley N° 20.981, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que invisto como Director Regional Subrogante del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Exenta N° 1461 del 30 de diciembre del 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
3. Que las Bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada.
4. Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las Bases de los Concursos y realizar el respectivo llamado a Concurso.
5. Que el Comité Técnico Regional, tomó conocimiento de las bases de los Concursos **“N° 1 PARA AGRICULTORAS Y AGRICULTORES AFECTADOS POR INCENDIOS FORESTALES DE LA REGIÓN DE VALPARAISO” Y “N°2 GENERAL PARA TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO”** de la temporada 2017, siendo éstas aprobadas en reunión del Comité Técnico Regional, con fecha 12 de enero de 2017.

RESUELVO:

1. Llámese a Concurso y Apruébese las bases de los Concursos: **“N° 1 PARA AGRICULTORAS Y AGRICULTORAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES DE LA REGIÓN DE VALPARAISO” Y “N°2 GENERAL PARA TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO”**.

2. Los documentos adjuntos denominados **BASES TECNICAS CONCURSO N°1 Y BASES TECNICAS CONCURSO N°2**, forman parte integrante de esta resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO ANTONIO TAPIA VELGAR
DIRECTOR REGIONAL (S) DIRECCIÓN REGIONAL
DE VALPARAISO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Técnicas Concurso N°2	Digital			
Bases Tecnica Concurso 1	Digital			

MES/MTV/CFP

Distribución:

- Elias Araya Salinas - Jefe (S) Subdepto. de Defensa y Conservación de Suelos - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- Maria Aurora Espinoza Soto - Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Pedro Emilio Matus Jofre - Jefe Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.V
- Valentina Beatriz Moreno Briceño - Jefe Oficina Sectorial San Antonio - Or.V
- Karoll De Lourdes Kanzúa Vera - Jefe (S) Oficina Sectorial Petorca - Or.V
- Luis Felipe Gonzalez Retamal - Jefe (S) Oficina Sectorial San Felipe - Or.V
- Luis Felipe Gonzalez Retamal - Jefe Oficina Sectorial Los Andes - Or.V
- Patricia Carola Noguera Araya - Secretaria Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- WALTER FREDDY DIAZ SALINAS - Analista Administración y Finanzas Sectorial Oficina Sectorial Quillota - Or.V

Dirección Regional de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/957E3D70C0B758F0ED40C47465E60EB5748BEB46>